

DIARIO DE BARCELONA.



Del domingo 16 de

setiembre de 1838.

Nuestra Señora de los Dolores y Santos Cornelio y Cipriano Mártires.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: de 10 á 1 por la mañana y de 2 á 6½ de la tarde.

Salí el Sol á las 5 horas y 49 minutos, y se pone á las 6 y 11.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
15	6 mañana	13	32 p. 9 l. 1	O. sereno.
id.	2 tarde.	17	32 9	S. S. E. id.
id.	10 noche	16	8 2a 10 2	S. S. O. nub.

Servicio de la plaza del 16 de setiembre de 1838.

Gefe de día, clase de retirados.—Plaza, Artilleria, Ingenieros, Zamora, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional.— Rondas y contrarondas, Málaga.— Hospital y provisiones Málaga.— De paja y pienso el teniente del regimiento de caballeria del Infante 4.º de línea D. José Maria Correa.— Teatro, Veteranos.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador. Don José Tronchs.— Plaza. D. Manuel Búrgos.— Imaginaris. D. Juan Villanueva.— El Sargento Mayor, Clemente de Santocildes.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion. — Circular.

El Sr. Ministro de Estado dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 9 del corriente lo que sigue:

Enterada la augusta Reina Gobernadora de lo que manifiesta á este ministerio su encargado de Negocios en Constantinopla sobre los compromisos y conflictos en que ponen á las legaciones de los Estados de Europa varios advenedizos allí residentes á quienes tienen que dar la proteccion del pabellon, y que frecuentemente resultan implicados en los desórdenes y crímenes mas odiosos, no faltando entre ellos algun español; ha tenido á bien

resolver S. M. que no se conceda pasaporte para regresar á aquel país á los sujetos que hayan sido expulsados de él con prohibicion de volver al mismo, ni á los que lo soliciten para pasar á parte alguna de Turquía si no poseen medios ó industria que ejercer para vivir con honradez en aquel imperio.

Y de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1838.—El subsecretario Alejandro Olivan.—Sr. gefe político de.....

4.^a seccion. — Circulares.

El Sr. Ministro de Estado con fecha 21 de julio último me dijo de Real orden lo siguiente:

En vista de lo informado por los RR. arzobispo electo de Toledo y obispo de Córdoba acerca de la traduccion del Evangelio hecha en lengua gitana y vascuence, que V. E. me traslada en su oficio de 18 del actual, ha tenido á bien mandar S. M. la Reina Gobernadora, que lo mismo que se ha verificado con las traducciones en castellano de la Biblia y Nuevo Testamento sin las notas aclaratorias correspondientes, se lleve á efecto con las citadas traducciones del Evangelio en gitano y vascuence; reducido á que los ejemplares que se hallen puestos en venta, y los que ya se han detenido en la gefatura política de esta provincia, se precinten y sellen, y se haga saber á Mr. Borrow. Este, si quiere recobrarlos para extraerlos del reino, deberá obligarse legalmente á verificarlo así, indicando la aduana por donde lo hiciese, para que se prevenga al administrador de ella á fin de que comuniquo oportunamente el aviso de haberlos visto extraer, subsistiendo entre tanto la obligacion de Mr. Borrow. Pero si este se niega á llevar á efecto dicha extraccion, subsistirán los ejemplares depositados en la respectiva gefatura política, ó en persona de la confianza del gefe político hasta que Borrow haga la obligacion de que se trata.

Y de la misma Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes; en el concepto de que S. M. la Reina Gobernadora, aunque siempre solicita de que se conserven en toda su pureza las doctrinas religiosas, se ha servido permitir que las bibliotecas públicas puedan adquirir y conservar en la parte reservada dos ejemplares de cada una de las traducciones del Evangelio al vascuence, y al gitano ó romani, para que no se pierdan enteramente estas publicaciones, que no carecen de mérito como trabajos filológicos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1838.—Somerueles.—Sr. gefe político de.....

El artículo 43 de la ley de 12 de noviembre de 1820 previene que los sorteos de los jueces de hecho para la acusacion y calificacion de los delitos de imprenta se verifiquen á puerta abierta. Esta medida es una garantia muy importante, así para el público interesado en la represion de los abusos de la facultad que concede á los españoles el artículo 2.^o de la Constitucion de la monarquia, como para los acusados de haberlos cometido. Y deseando S. M. la Reina Gobernadora que los gefes políticos puedan vigilar sobre su exacto cumplimiento, se ha servido resolver que los alcaldes de las capitales á quie-

nes compete autorizar los sorteos den aviso anticipado á los mismos gefes políticos del dia y hora en que deben verificarse, á fin de que estos, como autoridades superiores de las provincias, puedan cerciorarse de la puntual observancia de la ley.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1838. — Somermelos. — Sr. gefe político de.....

Remito á V. S. el adjunto ejemplar de la ley de 21 de julio próximo pasado, y del plan de instruccion primaria que el Gobierno está autorizado para establecer provisionalmente. Al propio tiempo, y á fin de llevar á efecto dicho plan, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Se instalarán inmediatamente las comisiones provinciales y locales de que hablan los arts. 28 y 31 del plan, cesando en su consecuencia las que ahora existen: y de haberse verificado darán aviso los gefes políticos á este ministerio de mi cargo.

2.^a Para el cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.^o, las comisiones de provincia, así que estén instaladas, se ocuparán en formar los distritos que en el mismo se indican; y luego que estuvieren señalados y aprobados por el gefe político, se procederá á la organizacion é instalacion de la comision local correspondiente.

3.^a Todas estas comisiones se ocuparán sin pérdida de tiempo en examinar el estado de la instruccion primaria en sus respectivas demarcaciones, y en los medios de mejorarla, para que se aproxime cuanto posible sea á lo que el nuevo plan exige.

4.^a Tomarán noticia de los fondos, de cualquiera naturaleza que fueren, que en el dia estan destinados á esta clase de enseñanza, averiguando si se les da la inversion debida.

5.^a Indagarán asimismo todas las rentas pertenecientes á fundaciones, legados, memorias &c., que existan en su distrito, cuyo objeto haya caducado ó no se cumpla, y pueden aplicarse al fomento de la instruccion primaria.

6.^a Procurarán que se establezcan escuelas en todos los puntos en que prescribiéndolo la ley, no las hubiere; y cuidarán de que la enseñanza, así en las nuevas como en las que ya existen, se arregle á lo que la misma previene.

7.^a Las comisiones de provincia cuidarán especialmente de que, al menos por ahora, se establezcan escuelas superiores en las capitales para que sirvan de modelo á las que se vayan creando despues en los demas pueblos donde deba haberlas.

8.^a Cuando el producto de rentas y arbitrios que pueda reunir una escuela no alcance á cubrir sus gastos, la comision correspondiente acudirá al ayuntamiento para que incluya en el presupuesto municipal la cantidad necesaria á llenar esta obligacion, con arreglo al párrafo 2.^o del art. 16 del nuevo plan.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1838. — Somermelos. — Sr. gefe político de.....

Buques entrados en Cádiz desde 29 de agosto hasta 2 de setiembre.

Día 29 de agosto. — Entraron un inglés, un americano y nueve españoles. Vienen de levante un místico y tres laudes, y de poniente otro místico y una tartana. Se halla al NO. una goleta ó pailebot salido de Sanlúcar. Al O. se descubren una fragata, un buque al parecer también fragata y un bergantín. Hacen rumbo al Estrecho tres bergantines y una goleta. Y ha salido la corbeta española de 290 toneladas Asia, alias la Ica, su capitán y maestro D. Lucas Tasso y dueño D. José María Viniagra, para la Habana. Además un americano y un español. Vientos: al salir el sol ENE. bonancible, claro; á las 12 O. idem, calma; al ponerse el sol NO. idem, arrumazon.

Día 30. — Falucho español guarda-costa la Golondrina, su capitán Don Antonio Cuadrado, de cruzar. Bergantín-polacra español de 192 toneladas Columbus, capitán D. Damian Canavas, de Montevideo en 75 días, con cueros y otros efectos á D. Lorenzo Mendaro y hermanos. Bergantín-polacra idem de 110 toneladas Venus, capitán D. Juan Paris Moret, de Trinidad de Cuba y Vigo en 8 días, con azúcar á D. Antonio Goma. Además un inglés, dos americanos y diez españoles. Entrarán dos místicos de poniente. Viene de levante un laud y del O. un místico. Hacen rumbo al Estrecho tres bergantines. Queda al O. en vuelta de afuera un bergantín ruso. Y ha salido el bergantín-goleta español de 90 toneladas Salvador, alias Prócer, capitán D. Salvador Miller, con azúcar y otros efectos para Barcelona. Vientos: al salir el sol N. bonancible, arrumazon; á las 12 ONO. fresquito, calma; al ponerse el sol ESE. idem, arrumazon.

Día 31. — Bergantín-polacra de 150 toneladas Cristineta, capitán Don Alejo Roure, de la Habana y la Coruña en 5 días, con azúcar á D. Lorenzo Mendaro y hermano. Un místico y un laud de la isla de Cristina con atun para Barcelona. Además un inglés, un francés, un sueco y doce españoles. Viene de poniente un místico. Queda fondeado en la costa de canal el bergantín ruso que ayer quedó al O. en vuelta de afuera. Han pasado al Estrecho un bergantín, una goleta y un diate del O., y el mismo rumbo hace un queche ó bombarde salido de Sanlúcar. Y ha salido el queche español de 70 toneladas Antoñita, su capitán y maestro Don Buenaventura Durall, y consignatario D. Manuel Meneses, para la Habana. Además un americano, dos ingleses y un español. Vientos: al salir el sol SE. fresquito, arrumazon; á las 12 S. fresquito, idem; al ponerse el sol S. bonancible, arrumazon.

Día 1.º de setiembre. — Entraron diez españoles. Al O. se descubre un buque de cruz. Permanece dado fondo en la costa de canal el bergantín ruso. Han pasado al Estrecho un bergantín y una goleta, á donde hace rumbo otra goleta. Y ha salido el vapor francés de guerra Chimière, su comandante el teniente de navío Mr. Fannin, para el mar. Además tres ingleses, un americano y dos españoles. Vientos: al salir el sol E. fresco, arrumazon; á las 12 E. fresquito, idem; al ponerse el sol NO. bonancible, arrumazon.

Día 2. — Entraron dos ingleses y tres españoles. Vienen de levante dos laudes y una tartana. Han hecho rumbo al Estrecho el bergantín ruso que estaba dado fondo en la costa de canal, y una goleta del O. Y han salido el bergantín español de 90 toneladas Anita, su capitán y maestro D. Manuel Sanchiz, y consignatario D. Francisco Lopez Dominguez, para Puerto-Rico.

y Santiago de Cuba. Bergantin idem de 150 toneladas el Sol de Puenteles, su capitán y maestro D. Guillermo Cardell y consignatario D. Miguel Antonio García, para la Habana. Este buque se halla en canal de una y otra vuelta. Bergantin-palcara idem de 150 toneladas Cristineta, capitán D. Alejo Roura, con azúcar para Barcelona. Además dos americanos y un francés. Vientos: al salir el sol E. fresquito, claro; á las 12 ESE. bonancible, calma; al ponerse el sol E. fresquito, arrumazon.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Por un incidente imprevisto no pudo reunirse el Consejo de guerra que se anunció en el Diario de 31 agosto último, para juzgar á Josef Perez y cómplices en los robos ejecutados en varios almacenes de géneros y tiendas de esta ciudad con llaves falsas y gansuas, cuyo aviso se repite al efecto de que todos los sujetos que han prestado sus declaraciones en dicha causa, acudan en el día de mañana á las 5 de ella al edificio ex-colegio de San Francisco en la Rambla, donde se celebrará el referido consejo de guerra. Barcelona 15 de setiembre de 1838. — El Gobernador interino — I. Gbacon.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse por tres años á contar desde 1.º de enero de 1839, á 31 de diciembre de 1841 el arriendo de las fiacas que á continuación se expresan, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse se verifique en Mató el domingo 7 del próximo octubre á las diez de la mañana ante el caballero Subdelegado de esta Intendencia. — Una casa, dos piezas de tierra y tres viñas de pertenencia del secuestro del infidente Pedro Artigas de la parroquia de Valldencu: no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 214 rs. vn. por cada uno de dichos tres años. — Una casa y tierra en Palau Solitari del secuestro de Juan Puigdomenech: la postura no será menor de 600 rs. vn. anuales: las partes de frutos que diferentes sujetos satisfacen por tierras y viñas que cultivan del infidente Salvador Amat en el término de Sta. Iles de Malcñanes: la postura no bajará de 4650 rs., por cada un año.

Así mismo se substará en Vilafranca en el propio día y hora por igual término, ante el Sr. Subdelegado, el arriendo del molino harinero con tres muelas, llamado Moratons, y de un huerto contiguo, sito en el término de Vilanova del Cami, correspondiente al secuestro del Conde de Cirat y Vilafranguera, cuya postura no será menor de 6400 rs. vn. por cada uno de dichos tres años. Se advierte que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en poder de los respectivos escribanos de las subastas. Barcelona 15 de setiembre de 1838. — Ramon Manuel de Pazos.

Sin embargo de haberse dado publicidad en los periódicos de esta Capital con fecha 16 de noviembre de 1836 á la Real orden de 24 de octubre del mismo año, son muchos los interesados que promueven instancias en solicitud de que se les declare no estar sujetos á satisfacer á la Amortización las prestaciones destinadas á objetos piadosos que percibían las comunidades religiosas suprimidas, fundados en que no celebrándose las misas, an-

versarios, rezos y demas obligaciones eclesiásticas por efecto de la estincion de aquellas comunidades, concluyó el motivo de la contribucion. A fin pues de que cesen las tales reclamaciones y para que tengan entendido los prestamistas que no se admitirán mas demandas que se opongan al pago; he acordado se reitere la publicacion de la mencionada Real orden comunicada á esta Intendencia del modo siguiente:

„ Direccion general de rentas y arbitrios de Amortizacion. — Monasterios y conventos. — Circular. — Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 24 de octubre último la Real orden siguiente. — Ilmo. Sr. — La Reina Gobernadora se ha enterado de la esposicion del antecesor de V. S. I. fecha 20 de mayo último en que con referencia á las oficinas de Canarias participó que el obispado de aquella diócesis consideraba de su exclusiva atribucion el disponer de las rentas de monasterios y conventos suprimidos afectos al pago de cargas eclesiásticas, y tambien de lo informado en 13 de agosto siguiente acerca de las solicitudes del Conde de Santa Maria de Formiguera, y de otros varios censualistas en las Islas Baleares por fundaciones piadosas en que pidieron se declarase haber caducado estas obligaciones á la estincion de las comunidades religiosas. Y S. M. con vista de los antecedentes consultados ha tenido á bien mandar que se paguen á los comisionados de arbitrios de Amortizacion y se recauden por estos, todas las pensiones, consignaciones, censos, rentas y otros haberes que se satisfacen á las espresadas comunidades religiosas con objeto de cubrir las cargas eclesiásticas y espirituales de misas, aniversarios, sufragios y demas de esta especie afectas á los bienes ahora aplicados á la estincion de la deuda del Estado; y que para decidir de un modo justo y conveniente la manera de levantar las indicadas cargas se remita el expediente de que se ha hecho mérito á la comision de arreglo de deuda interior para que con toda urgencia proponga lo que estime oportuno, enterada de lo dispuesto en la época constitucional, y en los decretos expedidos por Gracia y Justicia en el año pasado de 1835 y en 8 de marzo último, reservándose S. M. determinar despues se amplie la instruccion del mismo, si lo considera necesario. — Y para el mismo efecto y el debido conocimiento de esas oficinas de Amortizacion la transcribe á V. S. esta Direccion esperando se sirva acusar el recibo. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1836. — Ramon Luis Escobedo. — Sr. Intendente de Cataluña. — Barcelona 14 de setiembre de 1838. — Ramon Manuel de Pazos.

Se recuerda que el domingo 23 del corriente es el señalado para la subasta de arriendo del huerto y jardin del suprimido convento de Franciscos de S. Pedro, que ha de celebrarse en Manresa á las 11 de la mañana, ante el caballero Subdelegado de esta Intendencia conforme se anunció con fechas 28 de agosto próximo pasado y 5 del actual. Barcelona 13 setiembre de 1838. — Ramon Manuel de Pazos.

Alcaldia constitucional de la ciudad de Barcelona.

Ignorando el actual domicilio de los consortes Jacinto y Maria Sbatés y Badia, podrán acercarse á la escribania de la Alcaldia Constitucional, para enterarles de un negocio que les incumbe, que de no hacerlo se les seguirá perjuicio. Barcelona 15 setiembre 1838. — Francisco Madriguera, escribano.

La persona en cuyo poder se halle, ó sepa el paradero del proceso seguido en esta Audiencia y Sala presidida antes por el Sr. D. Antonio de Vilalba, entre partes que fue de Francisco Carol, mancebo cirujano de la presente ciudad, y despues el Dr. en derechos D. Antonio Lafont, de una, y varios acreedores de este, de otra, actuario D. José Viñals y Tos, dé aviso al infrascrito escribano de Cámara, para los efectos acordados por la Sala primera de esta Audiencia territorial, en la causa que Doña Antonia Xarpell sigue contra D. Erasmo de Janer.

El vapor francés el Fenicio, saldrá para Marsella el 23 del corriente, haciendo las escalas de Blanes, Lloret, S. Feliu, Palamós, Rosas y Portvendres. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del Mar.

Aberturas de registro. El miércoles próximo saldrá para Mahon el jabeque Jabat, su capitán D. Juan Blascos, admite cargo y pasajeros: se despacha en la calle de la Fusteria tienda num. 32.

Para la Habana saldrá el 20 del próximo octubre el bergantin español Currutaco, clavado y forrado en cobre, su capitán D. Miguel Martorell y Peña; para cuyo punto admite cargo y pasajeros, á los que ofrece las mejores comodidades: se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, junto á la Puerta del Mar.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud S. Pablo, de 43 toneladas, patron Nicolás Esteva, con correspondencia y 9 fardos ropa. De Moguer, Algeciras y Alicante en 11 dias el laud Consuelo, de 23 toneladas, patron José Agustín Martorell, con 350 fanegas garbanzos y 300 id. habas. De Marsella en 3 dias el místico Amalia, de 44 toneladas, patron José Batlle, con 600 tablones, 3 balas lencería, 450 duelas, 24 sacos goma, 5 cofines id., 6 barriles potasa, 6 barricas tierra de losa, 14 balas telaría, 1 caja maquinaria, 20 balas becerrillos, 2 cajas laneria, 6 botas alquitrán, 6 id. brea, 1 pieza arboladura y 1 fardo muestras. De Valencia en 4 dias el laud Flora, de 26 toneladas, patron José Domingo, con 212 balas lana, 150 sacos arroz, 1 bala seda y 36 sacos tierra rubia. De Moguer, Cartagena y Alicante en 21 dias el laud S. Pablo, de 20 toneladas, patron José Agustín Benaseo, con 274 botas aceite y 125 fanegas garbanzos. De Málaga, Tarragona y Villanueva en 8 dias el laud Carmen, de 38 toneladas, patron Luis Pagés, con 160 arrobas pasa. De Moguer, Cartagena y Vinaroz en 15 dias el laud Angel de la Guarda, de 104 toneladas, patron Nicolás Roca, con 385 fanegas garbanzos y 15 botas aceite. Ademas 8 buques de la costa de esta provincia con vino, aguardiente, leña, carbon y lastre.

Despachadas.

Laud español S. Francisco, patron José Agustín Roso, para Algeciras con botas vacías y lastre. Id. Concepcion, patron Agustín Roig, para Vinaroz en lastre. Id. S. Francisco, patron José Agustín Adell, para Algeciras en id. Id. S. José, patron José Martínez, para Palma en id. Id. Alcon, patron Antonio Pablo Monar, para id. con id. y efectos. Balandrá Lealtad, patron Antonio Valls, para id. en lastre. Jabeque Almas, patron Bartolomé Freixas, para Soller en id. Bergantin Leonte, capitán D. Joaquín José Maristany, para la Habana con frutos y efectos. Vapor Balear, capitán D. Antonio Sagrera, para Marsella con parte de su cargo. Goleta Carolina, patron Santiago Ripoll, para Alicante con efectos y lastre. Místico Cuatro Hermanos, patron Marcos Pons, para Mahon con id. Bergantin goleta toscano S. Pascual, capitán Benito Pighiani, para Llorca en lastre. Ademas 13 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

Dieta. De 40 corgas de carbon de erranque de S. Feliu á 26 cuartos la arroba, en el monton del patron Agustín Planellas. Otra de 20 id. de Pa-

lamos á 23 cuartos la arroba, en la calle baja de S. Pedro frente la balsa número 89. Otra de 40 id. de S. Esteban á 89 3 ds. el de encima y á 28 cuartos el de arranque, en la calle de Raurich tienda de Joaquín Jericó. Otra de 13 id. de arranque de Málaga á 28 cuartos la arroba, en los Escudellers Blancha tienda de José Ponsols: conclución el martes próximo.

Libros. Figaro, colección de artículos dramáticos, literarios, políticos y de costumbres, publicados en los años 1832, 1833 y 1834, en el Pabrecito hablador, la Revista española y el Observador, por D. Mariano José de Larra, segunda edición, 13 tomos en 7 8.^o pasta.—Elementos de patología general por A. F. Chomel Dr. en medicina, médico del hospital de la Caridad, profesor particular de patología interna &c., segunda edición 1 t. 4.^o pasta.—De la garantía y de los vicios creditorios en el comercio de los animales domésticos, por D. Juan Bautista Hazard, médico veterinario &c., publicada en español ilustrada con notas D. Pedro Rovira, profesor de veterinaria, 1 t. 4.^o pasta.—Retórica epistolar ó arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas y familiares, con arreglo á la nueva doctrina de los nuevos autores más célebres, así nacionales como extranjeros, por el Dr. D. Antonio Marques y Espejo, cuarta edición, 1 t. 8.^o pergamino.—Práctica de los ejercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, por el P. Pedro Tomas Torrubia, 2 t. 8.^o pergamino. Véndense en la oficina de este periódico.

Lucrecia Borgia, duquesa de Ferrara: canción nueva que se vende á 2 cuartos en la librería de Pedro Maimó, calle de Mercaders núm. 21, cerca la Roria.

Ventas. Si alguna persona deseara comprar una faja y dos uniformes de mariscal de campo en muy buen estado, podrá acudir á la habitación de Isidro Masferrer, sastre, que la tiene en la plazuela de San Francisco, número 9, primer piso, donde están de manifiesto.

Hay para vender una casaca de uniforme de infantería de línea para oficial, de paño muy fino y apenas usado: Domingo Obiols, en la oficina de este periódico dará razón.

Retorno. En la calle del Bou de la Plaza Nova núm. 3, hay un carabá para Caldes.

Hallazgo. El que haya perdido un ridículo de seda negra con un pañuelo, una moneda y otras frioleras, pase á la plazuela de San Francisco, núm. 11, primer piso, que dando las señas se le entregará.

Sirvientes. En la calle del Arco de Hierro, núm. 4, tercer piso, informarán de una cocinera que desea servir en esta ciudad ó fuera de ella.

Una señora viuda de un militar desea encontrar una casa de dos ó tres señores solos para cuidarles: darán razón de ella en casa el Sr. Valdeperas, en la bajada de la Círcel, tienda debajo del mismo arco.

Teatro. La cabeza de bronce: drama de espectáculo en 3 actos y el sainete El Alcalde proyectista, con su acostumbrado baile. A las 4:

Y a las 7½ la ópera Chiura di Rosenberg.

Liceo. Gli Arabi nella Gallia: tragedia lírica en dos actos música del Sr. Maestro Paccini. A las 7.